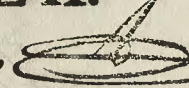




GA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

Dilig En cumplimiento de lo mandado por  el Sr. Gobernador Civil de la Prov. de en Circular n.º 104, inserta en el Boletín Oficial se ha remitido a su Señoría con esta fecha a su Señoría el Dto. q. acompañaba a esta Circular en el q. se expresa lo siguiente =

Milit. móvil aletado de Infantería 17 = armador de
 ctos. 6 = sin armador 11 = de la clase de fijos 70 = armador de
 de de ctos. 20 = sin armador 50 = total armador 26 = $\frac{1}{2}$
 sin armador ambas clases 61 =. Y para que conste
 libro y finquero con la H. de Ayuntamiento q. saben,
 la presente en Baraja a nueve de Dibre. año
 del Sello, de q. certifico =

Fran. Gomez

Joaquin Garcia

Margual, Magallon

Peto J. extruñer

tra En el propio día y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gobernador Civil se ha manifestado a su Señoría, en ciertos armamentos alg.º de la extinguida Realidad p.º q. a la disolución de ctos. ^{de bidn.} y en virtud, comunicado al efecto se remitió a la Comandancia Gral. de esta Prov.º; y que los que quedan de la pertenencia de aquellos q.º Morion que en este acto se entregan al Comand. de esta

